



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 186.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEGUNDA SECRETARIA LILIAN ROJAS ZAMPHIRÓPOLOS, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA**

Asunción, 13 de marzo de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DOEM/N° 93/2024 del 12 de marzo de 2024, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación de la Segunda Secretaria Lilian Rojas Zamphirópolos, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la Reunión del Comité sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, que se realizará del 18 al 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) financiará la participación de la Segunda Secretaria Lilian Rojas Zamphirópolos, haciéndose cargo de los pasajes aéreos, viáticos, seguro de viaje y gastos de transporte al aeropuerto, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Segunda Secretaria **Lilian Rojas Zamphirópolos**, con cédula de identidad civil número 3.599.204, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la Reunión del Comité sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, que se realizará del 18 al 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Verdún**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_